MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN Nº No 00103

Santa Fe, 16 ABR. 2014

V I S T O:

El Expediente Nº FG 00079 – 2014 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se propone la designación de personal de servicios para ingresar a la Planta de Personal Permanente del Ministerio Público de la Acusación; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.013 en el punto 6 de su Artículo N°16 establece que son atribuciones del Fiscal General, entre otras, "*Proponer al Poder Ejecutivo por intermedio de la Corte Suprema de Justicia el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Ministerio Público de la Acusación de acuerdo a la ley*" y en la última parte del mencionado Artículo dispone que "*Las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslados, licencias, sanciones y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Ministerio Público de la Acusación, deberán ser ejercidas en el marco de lo regulado por la ley orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias, y por la ley 11.196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas la adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Fiscal General*".

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

Que la misma Ley en el párrafo segundo de su Artículo N° 42 establece que "*La asistencia, licencias, y demás cuestiones relacionadas con el régimen de los empleados administrativos, de mantenimiento y producción y servicios generales integrantes del Ministerio Público de la Acusación, se regirán por las mismas normas que regulan la materia con relación a los demás integrantes del Poder Judicial. Las mismas disposiciones regirán la designación, promoción y régimen disciplinario de sus empleados*".

Que el ingreso de personal de servicios al Poder Judicial de la Provincia se rige actualmente por lo dispuesto en el Artículo N° 207 de la Ley N° 10.160.

Que por Resolución N° 0031/2012 este Ministerio Público de la Acusación estableció el régimen de ingreso de personal de servicios, conforme las normas antes citadas; dicho régimen dispone que para el ingreso del mencionado personal al Ministerio Público de la Acusación se utilizarán los registros confeccionados por la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Que en consecuencia, se solicitó a la Excma. Corte Suprema de Justicia, la remisión del registro vigente a la fecha, con el objeto de cubrir cargos de personal de servicios ingresantes en este Ministerio Público de la Acusación.

Que la Excma. Corte Suprema de Justicia remitió a este Ministerio Público de la Acusación, los nombres de las personas inscriptas para cubrir cargos de personal de servicios, conforme las listas aprobadas por la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Que la Ley N° 13.218 creó cargos de personal de servicios en

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

la Planta de Personal Permanente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, parte de los cuales fueron transferidos por los Decretos del Poder Ejecutivo 4400/12, 3859/13 y 4542/13 al Poder Judicial, lo que hace posible la presente gestión.

Que en consecuencia, esta Fiscalía General está en condiciones de proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio Excma. Corte Suprema de Justicia, el nombramiento del personal antes mencionado.

Que la presente gestión encuadra en el Artículo 16° Inc. 6° de la Ley N° 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1º: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación de Personal de Servicios en carácter de subrogante en la Planta de Personal del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, de la siguiente aspirante:

Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción:
Sede San Javier
Hoyos, Mariel Guadalupe – DNI N° 27.335.303

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE